

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 DE MARZO DE 2024

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

**SEÑOR ALCALDE.-** Buenas tardes Sres. Regidores, Sres. Funcionarios vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy, pidiéndole al Secretario General pase lista de asistencia de los Sres. Regidores.

**SECRETARIO GENERAL.-** Sr. Alcalde, Sres. Regidores, Sres. Funcionarios, público en general, bienvenidos a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 21 de marzo del año 2024. Se va a pasar lista de los Sres. Regidores que asisten a la presente sesión. Señores regidores: *Epifanio Quispe Vilca (presente), Leydy Loayza Mendoza (presente), Carlos Ponce Aparicio (Presente), Nélica Cecilia García Ramos (presente), Jorge Hinostroza Alejo (Presente), Yngrid Jaqueline Ramos Oré (Presente), Vicente Paul Astohuamán Junes (Presente), Ana María Huarcaya Pampañaupa (Presente), Yessica Puchuri Manco (Presente), José Luis Escate Espinoza (Presente), Celia Noemí Agreda de Raffo (Presente), Teófilo Agustín Guillen Antezana (Presente), José Antonio Rubio Quijandría (Presente)* quorum de reglamento Sr. Alcalde, se puede dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Contando con el quórum reglamentario siendo las cuatro y veintiocho de la tarde vamos a dar inicio a la presente sesión extraordinaria, el punto de agenda es el informe anual del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal. Vamos a invitar al Jefe del OCI, para su exposición.

**JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – MPI.-** Sr. Presidente del Concejo Municipal, Sres. Regidores muy buenas tardes; estoy acá una vez más para presentar el informe anual que alude la Ley Orgánica de Municipalidades y el informe correspondiente al cuarto trimestre a que también alude la modificación a ésta Ley Orgánica, quiero indicar que en este informe anual me acompaña el Gerente Regional de Control que aunque en esta ocasión por motivos de trabajo no está presente sin embargo me acompaña la CPC. Barreto Huamán en su representación. Bueno, como ya lo habíamos hecho en anteriores ocasiones voy a pasar a resumir el informe que se presentó al Presidente del Concejo Municipal en su oportunidad, es un informe que consta de casi 200 páginas y el cual se hizo llegar vía casilla electrónica pero en ésta ocasión se le ha alcanzado un resumen de las diapositivas que se van a exponer y una vez concluida mi exposición estoy abierto para contestar las preguntas que tengan a bien efectuar. Comenzamos. El informe está estructurado en 5 partes y vamos a pasar a dar alguna información sobre la provincia de Ica y sobre la capacidad operativa del órgano de control, debo de precisarles que este órgano de control tenemos bajo nuestro ámbito tanto a la Municipalidad Provincial como a las 13 municipalidades distritales de la provincia, es de precisar también que se tiene una empresa municipal que en este caso es EMAPICA que tiene un Jefe de OCI encargado e igualmente la Caja Municipal de Ica cuenta con un Jefe de OCI o contó con un jefe de OCI y cuenta actualmente bajo una jefatura por encargatura, también es de precisar que se tienen otras dos unidades que están bajo el ámbito de la Municipalidad Provincial que son el SAT y la Sociedad de Beneficencia Pública las entidades las cuales no tienen Jefe de OCI; también es importante ponerles de conocimiento que ya que el OCI y todo el Sistema Nacional de Control nos encargamos de verificar el correcto uso de los recursos es importante precisar el presupuesto que se ha ejecutado durante los años 2022 y 2023 a nivel de devengados o sea gasto ejecutado que es el gasto que nosotros auditamos, lo que está bajo de nuestra responsabilidad verificar su correcto uso, como verán el año 2022 y 23' la provincia de Ica ha tenido un ligero incremento en lo que se refiere al gasto ejecutado 119 millones y picos en el 2022 y hasta 128 millones en el 2023 para este 2024 a nivel del Presupuesto Institucional Modificado se tienen 223 millones para ejecutar ahora si se dan cuenta las municipalidades distritales en conjunto si sumamos estamos hablando que bajo el Sistema Nacional de Control a nivel de la provincia de Ica tiene una cantidad significativa que verificar su correcto uso, hablamos del 2022 fue 338 millones, en el 2023 hablamos de 320 millones que es materia justamente de este informe que estoy exponiendo y quisiera que tomen atención en este punto que si sumamos el presupuesto de la Municipalidad Provincial y las Distritales este año 2024 tenemos para ejecutar 532 millones toda la provincia entonces he ahí la importancia de la

participación del Sistema Nacional de Control en verificar o sea el uso de estos recursos; había hablado de las entidades que tiene OCI acá en la provincia, la Municipalidad Provincial está a cargo de mi persona desde el 23 de julio del año 2021, en la Caja Ica está el Sr. Miguel Ángel Rocha López como Jefe encargado y en EMAPICA la Sra. Luz Amparo Muñoz Bendezú. Ahora vamos al punto 2 de los 5 que les había indicado; respecto a los servicios de control realizados en la provincia, este cuadro recoge la intervención que ha efectuado el Órgano de Control como tal, la Gerencia Regional de Control de Ica y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la ciudad de Lima que también efectúan servicios de control en la provincia de Ica, como podrán ver en el cuadro en lo que se refiere a control previo no se ha tenido ninguna intervención, que es control previo, es como ejemplo voy a poner es cuando una municipalidad va a solicitar un préstamo del Banco de la Nación o cuando hay adicionales de obra que exceden el porcentaje que dicta la norma, la Contraloría debe de emitir opinión previa o autorización cuando corresponda, en el 2023 no se ha dado ningún caso de control previo en la provincia de Ica, ahora, otro tipo de control que ejecuta el sistema es el control simultaneo, el acompañamiento que alguna vez con más detalle les explique que tiene 2 modalidades de acompañamiento que son las visitas preventivas, el control concurrente y las orientaciones de oficio, como verán en el 2023 se han ejecutado a la municipalidad Provincial de Ica, hablemos solamente de la provincial, se les ha hecho llegar 26 informes de control simultáneo y a nivel de los distritos y unidades ejecutores 175 lo que hace un total 201 informes de control que durante el 2023 se han hecho llegar no solo a la municipalidad provincial sino también a las distritales y en lo que se refiere a control posterior en la municipalidad ha recibido 11 informes de control posterior, informes de dos tipos, informes de servicio de control específico y acciones de oficio posterior, voy a pasar a detallar más adelante, en total en el año 2023 hacen un total de 104 informes viendo estos números vemos que la labor que realiza el Sistema Nacional de Control es bastante amplia y está llegando en efectuar su labor a todas las entidades de la provincia de Ica principalmente a la Municipalidad Provincial, ahora bien, quería precisar que respecto a los servicios de control simultaneo de los 201 informes que les he indicado y valga precisarles que el detalle, el listado de esos 201 informes se encuentran en el informe que como ya indiqué se remitió oportunamente al Concejo Edil, estos informes contienen 279 situaciones adversas de las cuales ya se han corregido 68, ya hay acciones adoptadas por las entidades respecto a 3 situaciones adversas, hay 30 situaciones sin acciones, se han desestimado 10 y lamentablemente el número que nos preocupa es la situaciones adversas no corregidas estamos hablando de 168 situaciones que por diversas razones han superado el plazo máximo de seguimiento que son de 3 meses y que a pesar que puedan estar con acciones, con acciones adoptadas por la entidad debemos de darlas por no corregidas por disposición de la directiva del caso, les había dicho que en el tipo de control simultaneo existen modalidades, la primera modalidad es visita de control, el año pasado el órgano de control y la Gerencia Regional de Control han emitido como ven 16 informes de visita de control que son intervenciones puntuales en el desarrollo de un proceso o digamos más específicamente en el desarrollo de la ejecución de una obra, es una intervención precisa se detectas las situaciones adversas que correspondan y se informa a la entidad para que adopten las acciones del caso, el detalle de estos informes de visita de control se encuentran en el informe que se les ha alcanzado oportunamente, ahora, es de precisarles también que el año pasado se ha efectuado el acompañamiento a diversas obras a través del control concurrente, control concurrente como ustedes saben es el acompañamiento vía hitos de control y se interviene en cualquier etapa de ejecución de una obra como ven hemos intervenido en La Tinguña en esta obra de pavimentos y veredas se ha intervenido a la ejecución contractual de ésta losa deportiva en Santa Rosa en el distrito de San José de Los Molinos, acá en la provincia de Ica se ha intervenido y todavía había control concurrente en la obra de los lixiviados en construcción de celdas para residuos y sistema de manejo de lixiviados y así, igual este año 2024 se está efectuando, se continua con la ejecución de estos servicios de control concurrente, otra modalidad de control simultaneo es la orientación de oficio, son documentos puntuales que se emiten a las entidades sobre situaciones que se detectan en un proceso en curso, el año pasado nuestro OCI como órgano de control hemos emitido 48 orientaciones de oficio a la Municipalidad tanto provincial como distritales. Ahora nos centramos en los servicios de control posterior que a diferencia de los informes de control simultaneo estos informes si detectan hechos irregulares que ya han sucedido y que por lo tanto implica responsabilidades, el año pasado el OCI ha efectuado 5 servicios de control específico, el detalle está en las siguientes diapositivas y el Sistema Nacional de Control en su conjunto ha emitido 95 informes de acción de control de oficio posterior que son informes en los cuales, si bien es cierto, existe un hecho irregular el deslinde de responsabilidades corresponde a las entidades y normalmente estos informes terminan en

manos de los Secretarios Técnicos del Procedimiento Administrativo Disciplinario, es importante indicarles que uno de los objetivos de este informe anual es justamente informar las acciones que ha desplegado la Contraloría General contra los actos de corrupción e inconducta funcional, como podrán ver nuestros informes de control posterior han determinado los 5 informes de control específicos han determinado un perjuicio económico de medio millón de soles, se ha encontrado responsabilidad administrativa como ven en 7 funcionarios, responsabilidad civil en 10 funcionarios y responsabilidad penal en 5 funcionarios, estos funcionarios tienen categoría de directivos 15, profesionales 2 de ellos y como les digo esos informes ya están en manos cuando es responsabilidad civil están en manos de la Procuraduría de la Contraloría General de la República cuando se trata de responsabilidad penal están ahorita en manos de la Procuraduría o de la Procuraduría Anticorrupción de Ica y están en pleno trámite, cuáles son esos informes, son 5 informes que como les había dicho, uno en la Municipalidad de La Tinguiña donde se detectó un perjuicio económico de 234 mil soles por pagos tardíos parciales de omisión de pagos por aportes a Es Salud, lo que ocasionó que Es Salud se haga efectivo el cobro por las atenciones de los asegurados en determinados años y lo cual nunca debió ocurrir si se hubiese aportado oportunamente dichas aportaciones de Es Salud, asimismo se intervino el Servicio de Administración Tributaria donde se determinó un perjuicio económico de 51,889.00 soles por una multa que se le impuso al SAT por faltas de carácter laboral, también hemos detectado en la Municipalidad Provincial de Ica un perjuicio económico de 215,853.00 soles igualmente por pagos tardíos e inoportunos de las aportaciones de Es Salud, un cuarto informe que hemos evacuado con responsabilidad penal es en la Municipalidad Distrital de Pachacutec por el fraccionamiento en la adquisición de combustible, asimismo, se ha determinado responsabilidad penal en la Municipalidad de Pueblo Nuevo por la adquisición de bienes y contratación de servicios a través de compras menores o iguales a 8 UIT evadiendo el proceso de selección que correspondía por un valor total de 249 mil soles, esos son los 5 informes en detalle que son de acceso público en el buscador de informe de la Contraloría General, acá hay un listado de informes de acción de oficio posterior que no voy a pasar a detallar pero que sin embargo tratan sobre diversos aspectos como les había indicado en los cuales hay hechos irregulares que no revisten una gravedad como para emitir un informe de control específico que termine no sé con una responsabilidad civil o penal sino que la responsabilidad es trasladada a la entidad para que determine o haga el deslinde de responsabilidades, como verán son temas de infracciones de laborales, contratación de bienes con impostores impedidos de contratar con el Estado, de contrataciones familiares también de funcionarios que están impedidos para contratar con el Estado y así diversas materias que se puede consultar el detalle en los mismos informes. Ahora bien, respecto a las recomendaciones que contienen estos informes de control se darán cuenta que tenemos una gran cantidad de recomendaciones pendientes de implementar que estamos hablando de 100 recomendaciones y la mayoría son recomendaciones relativas a mejoras de gestión, se tienen procesos de aspectos legales que son juntamente lo que mencione respecto a las responsabilidades civiles y penales que están en manos de las autoridades que corresponden estamos hablando de 7 pendientes de implementación y en las entidades tenemos 8 procesos que todavía no han iniciado respecto al deslinde de responsabilidades. Bien ahora nos centramos en otras acciones de prevención e integridad que ha realizado el Sistema Nacional de Control en la provincia de Ica, cuáles son, el seguimiento a la implementación de Sistema Nacional de Control Interno, en el caso de la municipalidad Provincial de Ica, el año pasado la entidad ha cumplido en remitir todos los entregables respecto a la implementación del sistema de control interno, ahí se tiene el detalle de fechas en los cuales se han enviado dichos entregables con lo cual se da por cumplido la obligación de la Municipalidad Provincial, debo de precisarles que ésta actividad que realiza la entidad de implementación de sistema de control interno tiene una metodología que haciendo el cálculo en este cuadro, haciendo una formula del total de las medidas de mediación que ha adoptado la entidad frente a los riesgos que se tienen como propia gestión y la implantación de medidas de control para mitigar los riesgos que se tiene en la gestión, le da un porcentaje de madurez de un 48% en el avance de la implementación del Sistema de Control Interno, ésta actividad es permanente, este año se tienen nuevas metas entonces lo que vamos a hacer como órgano de control es monitorear que ese porcentaje pues pueda elevarse, ahora, respecto a las Declaraciones Juradas de ingresos de bienes y rentas que tanto ustedes como autoridades y funcionarios que corresponden se deben de presentar a la Contraloría General debo de informarles que como ven en el cuadro a la fecha hay 32 Declaraciones Juradas que no han sido presentada a la Contraloría General por parte de funcionarios de la municipalidad hay 37 que si han cumplido, hay 11 en proceso de remisión pero hay que tomar nota en este punto para impulsar que los funcionarios que no han remitido sus declaraciones lo hagan en

la brevedad posible, esto es respecto a declaraciones que se han debido de enviar en el año 2023 precisando. Respecto a las Declaraciones Juradas de Interés, igual tenemos 118 funcionarios que no han registrado su información en el aplicativo informático que corresponde ya seguramente como este control lo realiza el seguimiento una Sub Gerencia de Prevención e Integridad de Lima probablemente en los siguientes meses les van a hacer llegar los informes de acción de oficio posterior para justamente determinar o sea quiénes han sido los responsables de la omisión del envío de estas declaraciones juradas. Respecto a la Rendición de Cuentas, también la municipalidad en este caso la responsabilidad de la rendición de cuentas del año 2022 estuvo en manos de la anterior gestión, se cumplió hasta el 5 de enero del año pasado en que se hizo el envío del último informe de rendición de cuentas de titulares, con lo que se vio por cumplida dicha obligación, recordarles que este año la rendición de cuentas se presenta hasta este 27 de marzo, como plazo máximo, la verificación de su envío lo vamos a hacer como órgano de control en el mes de abril una vez que pase o venza ese plazo que les indico. Ahora bien, quería hacer una precisión respecto al famoso balance semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, ahí hay un aplicativo el cual debe ser alimentado por un personal designado por el personal municipal como ven no se tiene información respecto al año 2023, situación que debiera de corregirse para el año 2024 a efectos de que los regidores cumplan con esa obligación para lo cual hay un aplicativo informático que se llama Sistema Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, tiene su propia directiva donde indica quienes son los responsables, funcionarios y personal que debe de apoyar ésta función de los regidores entonces siguiendo con la exposición también les pongo de conocimiento que la entidad ha cumplido con alimentar el aplicativo que se llama Sistema de Identificación de Funcionarios y Servidores Públicos que administren o manejen fondos públicos, es un registro que maneja la Contraloría General para los fines de control y en este caso la Municipalidad Provincial de Ica ha declarado un total de 55 funcionarios de los cuales han sido registrados 54 y faltan o están pendientes de registro 2 funcionarios, repito, que esta base de datos, esta información son para fines de control que planifique la Contraloría General, también quería hacer un pequeño resumen sobre una labor de control muy importante que hace la Contraloría General se llaman los Mega Operativos de Control, el año pasado en el 2023 a nivel nacional se hizo un Mega Operativo al proceso, a la gestión de riesgos de desastres ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos del año 2023, el objetivo de este Mega Operativo fue establecer si las entidades públicas en este caso a la Municipalidad Provincial implementan y operan oportuna y adecuadamente los procesos de la gestión de riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023 en este Mega Operativo se intervinieron 4 entidades, la Municipalidad Provincial de Ica, la Municipalidad Distrital de Los Molinos, de Ocucaje y de Salas y se emitieron 12 informes de visita de control que en el caso de la provincial los informes fueron derivados al área que corresponden, al área de Defensa Civil y estamos efectuando el seguimiento a la implementación o la adopción de acciones respecto a la situación adversa que se han informado en esos informes de control, acá quería también hacer un pequeño resumen de 2 casos emblemáticos que se han efectuado en la región relativos a control y para nosotros el primer caso emblemático es el caso de la municipalidad Distrital de La Tinguña, es el dato que le di enantes respecto a la falta de pago oportuno de las aportaciones de Es Salud, esa omisión lamentablemente genera un perjuicio casi seguro a la entidad porque Es Salud bajo su normativa si bien es cierto atiende a los titulares, sus derechohabientes en sus hospitales cuando van a ser atendidos si bien es cierto no se ha declarado o no se ha pagado las aportaciones Es Salud igualito los va a atender pero el problema cuál es el, Es Salud se efectúa el cobro a precio de mercado de los servicios que ha prestado, medicamentos, atenciones médicas y definitivamente nunca debió darse una situación así por lo tanto esto configura como un perjuicio económico a las entidades y ese es el caso que hemos revelado en la Municipalidad de La Tinguña donde hay un perjuicio económico de S/. 234,497.00 soles un segundo caso emblemática ya también en materia de control simultaneo es nuestra intervención mediante una visita de control a la adquisición de las compactadoras que se efectuó el año pasado ahí se revelaron diversas situaciones adversas que fueron subsanadas por la entidad sin embargo quedó pendiente a criterio del órgano de control el tema este de que si es automático, no es automático, semiautomático la caja compactadora y es como un caso emblemático como digo en materia de control simultaneo, ya culminando con mi participación Sres. Regidores debo de hacer un hincapié y llamar por favor a vuestra atención y apoyo en el sentido de las limitaciones que tiene el Órgano de Control, les comento, el año pasado nuestra meta como órgano de control fue efectuar 5 servicios de control específico en la provincia, lo cumplimos, este año las metas se han duplicado a nivel del Sistema Nacional de Control y eso implica que el Órgano

de Control va a necesitar una mayor capacidad operativa y logística para poder cumplir eficazmente sus metas entonces ahorita como cometario les digo ahorita está en curso, en desarrollo un concurso público para la incorporación de auditores a la Contraloría General en el caso de la Región Ica también va a ser fuerte el incremento de personal y por ende el órgano de Control de la Municipalidad va a ser fortalecido con nuevo personal para lo cual hemos identificado que nuestra limitación es la siguiente: la falta de un ambiente nuevo para el nuevo personal incorporado el OCI en el año 2023 ya hubo personal que ingresó en el 2023 y va a incorporarse en una cantidad de 7 nuevos usuarios que tengan las condiciones mínimas de seguridad y condiciones de trabajo como mobiliario, internet, equipos de cómputo e impresoras por eso hacia el llamado en este caso a la gestión a través vuestro para que se nos brinde esa logística que en los próximos meses se va a dotar con nuevo personal en el Órgano de Control, asimismo tenemos una falencia como es la falta de un ambiente para el archivo de documentos generados en el OCI, la documentación se ha ido acumulando y ustedes mismos como gestión tienen limitación tienen falencia en el manejo de los archivos entonces igual estamos en el Órgano de Control y también vamos a solicitar el apoyo para que se nos pueda apoyar o habilitar un ambiente para usarlo como archivo documentario, una tercera limitación que tenemos y guarda relación con las 100 recomendaciones de control posterior que están pendientes y es que hay una falta de adopción de acciones en relación a las recomendaciones de informe de control posterior específicamente relativos al deslinde de responsabilidades administrativas y tratamiento de observación a los informes de auditoría financiera y presupuestaria o sea específicamente es el caso informes de auditoría financiera, son temas contables y financieros que no se están avanzando no solo en la municipalidad sino también en los distritos y otra limitación es que las Secretarías Técnicas de los procedimientos administrativos no están operando como debieran de operar en forma más ágil a efectos de poder deslindar la responsabilidad administrativa que se han identificado en los informes de control y por último sabemos de las limitaciones de vehículos que tiene la entidad y nosotros somos quien lo sufrimos bastante más porque por la naturaleza de nuestras labores de tener que ir a distritos y movilizarnos en la provincia y no tenemos la disposición de una movilidad en forma más fluida y a disposición del OCI que esperamos también que este año pueda mejorarse esa situación, para lo cual a estas limitaciones le estamos precisando recomendaciones para la primera limitación es que la entidad implemente un nuevo ambiente para auditores con mobiliario, escritorios, sillas para 7 usuarios, una impresora multifuncional, ventiladores y/o aire acondicionado y de hecho el servicio de internet, también que la oficina de Patrimonio nos facilite un ambiente con el mobiliario adecuado para el archivo general del OCI, no tenemos un archivo general entonces requerimos que se nos habilite un ambiente para tal fin, por último recomendamos o ratificamos la recomendación que hemos estado dando desde el primer informe trimestral que es que se disponga que los funcionarios correspondientes y bajo responsabilidad implementen las acciones que correspondan respecto a las recomendaciones que da el Sistema Nacional de Control y por último que la entidad disponga de una movilidad que pueda ser utilizada en forma más fluida y a disposición cuando se requiera de su uso o sea para nuestras labores propias de control. Bueno con esta última recomendación doy por concluida la obligación del Órgano de Control Institucional de presentar el informe anual ante el Concejo Edil respecto a las labores de control que hemos efectuado durante el año 2023 y estoy atento a cualquier duda o pregunta respecto a la exposición que he efectuado, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pongo a consideración de los Sres. Regidores la realización de consultas.

**REGIDORA RAMOS.-** Hemos podido apreciar acá en la página 15 en el tema de casos emblemáticos de control donde podemos apreciar el caso N° 2 donde nos habla de recepción y conformidad de 10 compactadoras para la recolección de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de Ica adquiridas mediante la convocatoria que se realizó, en uno de los puntos que se puede ver como situaciones adversas si bien usted he podido escuchar que se han levantado ciertas observaciones, de repente puede explicarnos sobre los comandos de sistema de compactación manual y automático, en qué situación se encuentra o qué es lo que ustedes han recomendado.

**JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – MPI.-** Si claro, al ser un tema eminentemente técnico la posición de la Contraloría General del Órgano del Control a través de un informe técnico de un ingeniero mecánico con la calificación y experiencia del caso determinó que el sistema no es automático tal como se pidió en las bases administrativas y se indicó que se daba un porcentaje adicional a la propuesta que acreditara que el sistema era automático y esa era condición para que se le asigne el puntaje adicional

con el cual el postor que ganó ofreció dicha condición que debe ser un sistema automático pero en la inspección de campo y como les digo con el ingeniero del caso hemos determinado que ese sistema es semi automático sin embargo la entidad ha sustentado técnicamente su posición con los informes técnicos del caso entonces al final de la evaluación a la información que nos ha alcanzado la entidad y nuestra posición técnica que hemos concluido que ese sistema no es automático tal como debería de ser, el detalle técnico como les digo están en los informes que corresponden pero en conclusión puedo decir que hemos concluido y repito como Órgano de Control y con el sustento técnico del caso que los sistemas de compactación no son automáticos o sea así en el término preciso y estricto de la palabra es un sistema de doble donde participa todavía la parte manual para poder conectar dos sistemas semi automáticos que como les digo a criterio de la entidad es automático pero a nuestro criterio no lo es entonces es un tema que todavía en su oportunidad se tendrá que dilucidar con mayor precisión.

**REGIDORA RAMOS.-** También quisiera que nos pueda profundizar el tema en cuanto en la página 6 parte superior habla sobre el hito de control de procedimiento de perfeccionamiento del contrato de la obra de construcción de celdas para residuos y sistema de manejo de lixiviados, adquisición de balanzas y plataformas en el relleno sanitario y acá hace referencia al año 2023, en qué situación se encuentra ese tema.

**JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – MPI.-** Este proyecto se acompañó desde la convocatoria desde el proceso de selección fruto de uno de nuestros informes, informe de hito de control, se declaró incluso la nulidad del proceso de selección e incluso sabemos que hubo una segunda nulidad pero ya a raíz de un tema propio de la entidad y sin embargo ahorita estamos esperando que se reinicie, sabemos que está en proceso de reinicio la convocatoria dicho proceso y entendemos que con las recomendaciones o revelación de situación adversas de nuestro informe y de los temas internos que tuvo el comité se está corrigiendo y entendería que la nueva convocatoria no debería de tener ningún problema a efectos de que continúe y se pueda concretizar y de hecho vamos a acompañar cuando se efectúe la formalización contractual de ahí el siguiente hito de control es la primera valorización y así hasta que concluya en su correspondiente liquidación cuando corresponda, como le digo estamos en proceso de acompañamiento de la convocatoria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Habiendo concluido con la exposición y las consultas damos el agradecimiento al Jefe de la Oficina de Control Institucional por presentarse a la presente sesión extraordinaria, damos por culminada la presente sesión extraordinaria siendo cinco y once de la tarde.